

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00068 00 (despacho comisorio)

Auxíliese y devuélvase la anterior comisión conferida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué mediante Despacho Comisorio No. 001.

En consecuencia, se señala la hora de las 9:00 a.m., del ocho (8) de marzo del presente año, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada .

Se designa como secuestre a SERSIGMA SAS, entidad que se relaciona en el acta que hace parte integral de esta providencia, y quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales la suma \$240.000.00. Comuníquese la designación conforme lo establece el artículo 49 del C.G.P.

De igual forma por secretaria infórmese a la parte interesada en la realización de esta diligencia en que dada la situación de salubridad por la que se atraviesa, para garantizar la práctica de la diligencia deberá comunicar los ocupantes del inmueble objeto de secuestro la fecha de esta. El interesado deberá acreditar lo aquí dispuesto cinco (5) días antes a la práctica de esta.

Igualmente se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia se podrá hacer a través del **WhatsApp 310 2251448.**

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**